MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1157

31 JUL 2018

Por la cual se condonan créditos educativos de Pregrado en la modalidad licenciaturas condonable.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 4º del Articulo 5 de la Resolución No 0662 del 10 de mayo de 2018, Artículo 13 del Acuerdo No. 025 del 28 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Constitucion Politica de Colombia en el Articulo 67 comtempla la educacion como un derecho de la persona y un servicio pùblico y en su Articulo 69 estipula que el Estado facilitara los mecanismos financieros para propiciar el acceso de las personas a la educacion superior

Que el decreto 1050 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1002 de 2005, en su articulo 9 establece como funciòn de la Junta Directiva formular la politia general y planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza juridica;

Que en el paràgrafo 4 del Articulo 2 de la ley 1002 de 2005 establece: " EL ICETEX ofrecerà diferentes modalidades de crèdito para garantizar a la poblacion la culminaciòn de sus estudios y en todo caso los intereses seràn inferiores a los del mercado financiero".

Que el Gobierno Nacional ha determinado desarrollar a travès del ICETEX, un programa especial para incentivar la formaciòn de maestros, en programas de alta calidad, mediante el otorgamiento de 600 crèditos condonables, destinados a la formaciòn de los mejores bachilleres del paìs que elijan estudiar licenciaturas de alta calidad a partir del segundo semestre del año 2012 y hasta el año 2014.

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza mediante memorando VCC 6000-198-2012 presento a la Junta Directiva el 27 de junio de 2012, un estudio técnico sobre la viabilidad de crear un crédito condonable para pregrado en licenciaturas, teniendo en cuenta que el Gobierno busca apoyar a los jóvenes destacados para que estudien los mejores programas de licenciatura, donde los beneficiarios deberán seleccionar uno de los 56 programas acreditados de alta calidad en las

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN No. 1157 = 31 JUL 2018

Por la cual se condonan créditos educativos de Pregrado en la modalidad licenciaturas condonable.

Universidades del país. Con ello, además de impulsar el mejoramiento de la calidad, se abrirán nuevos caminos en la educación del país.

Que el jefe de la Oficina de Planeacion, en la sesiòn de la Junta Directiva del 27 de junio de 2012, informo que los recursos para finanaciar esta lìnea de crèdito, se tomaràn de los montos aprobados del Plan de Inversion del Proyecto Subsidios Matricula y Sostenimiento, señalando que la adjudicaciòn para estos nuevos crèditos de realizara hasta que el Ministerio de Educacion Nacional realice el traslado presupuestal al ICETEX.

Que la Junta Directiva en sesiòn del 27 de junio de 2012, aprobò por unanimidad la propuesta de crear la lìnea de crèdito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable, quedando pendiente la convocatoria respectiva hasta tanto se realice el traslado presupuestal referido el el considerando anterior.

Previa validacion por parte de la Vicepresidencia de Credito y Cobranza a traves de la Coordinacion del Grupo de Credito del cumplimiento de los requisitos y mediante memorando VCC- GCE- 6020- 0448 – 2018 del 13 de julio de 2018 remite a la Coordinacion del Grupo de Administracion de Cartera, 12 solicitudes de condonacion de creditos educativos pregrado en la modalidad licenciaturas Condonable para el tramite y registro de las mismas, de las cuales cumplen requisitos 10 solicitudes.

Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el beneficio de Condonación por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 333.684.304.00) a los créditos educativos pregrado en la modalidad licenciaturas Condonable de 10 estudiantes que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, los cuales fueron aprobados mediante acta 029 del 18 de julio de 2018,según los montos aprobados del Plan de Inversión del Proyecto Subsidios Matricula y sostenimiento.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	ID BENEFICIARIO	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	DIAZ MATEUS MIGUEL ANGEL	1897090	1097994119	0175375963-4	$ 16.531.000,00

MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1157

31 JUL 2018

Por la cual se condonan créditos educativos de Pregrado en la modalidad licenciaturas condonable.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	ID BENEFICIARIO	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
2	ALONSO MENDEZ CRISTIAN ALEXANDER	1890999	1013636171	0175375955-3	$ 16.530.965,00
3	OLAYA PARDO JUAN FELIPE	1878489	1070973562	0175376129-9	$ 55.110.920,00
4	PATINO ZAMORA ANDREA VALENTINA	1883410	1072963124	0175375998-7	$ 62.335.989,00
5	BOLIVAR CASTAÑEDA, JOHANA ALEJANDRA	1887488	1018485289	0175375971-5	$ 37.271.300,00
6	SANCHEZ SALCEDO MARIA CAMILA	1886396	1072703223	0175376410-7	$ 52.600.000,00
7	PRIETO COJO, IVANNA THALIA DE LOS ANGELES	1879048	1072709733	0175376447-6	$ 42.300.000,00
8	GIRALDO GIRALDO, MARYORI	2159456	1128393449	0171002348-0	$ 11.336.340,00
9	BAUTISTA ROMERO KEVIN SNEYDER	1910539	1070974373	0175376366-6	$ 20.379.390,00
10	GARCIA PEREZ WENDY YURANY	1897185	1069753988	0175376331-3	$ 19.288.400,00
				TOTAL	$ 333.684.304,00

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los 31 JUL 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Angel Antonio Esquivel Gonzalez	Técnico Administrativo		27/07/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jimenez	Líder del Proceso		27/07/2018
Aprobó	Jose Eduardo Parada Jimenez	Coordinador grupo de Administración de Cartera		27/07/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		27/07/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de la Coordinación de Cartera.